



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

7 de julio de 1997

- Número 177

Página 1095

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
5. PREGUNTAS.			
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA			
Contestaciones			
- Modificación de la cartelería que anuncia la Colegiata de Castañeda. N° 311, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1097	1097	- Elaboración del plan de instalaciones deportivas y otros extremos. N° 338, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. 1100	1100
[5335119]		[530931]	
- Mejora y utilidad de la finca anexa a los Torreones de Cartes. N° 328, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1097	1097	- Unidad de rescate de protección civil de la Diputación Regional. N° 226, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra. 1100	1100
[5335129]		[530607]	
- Actuaciones para paliar el daño que afecta a la riqueza arbórea del monte "Canales" por la invasión de orugas. N° 337, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1098	1098	- Restricciones de agua en el municipio de Camaleño. N° 343, presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1101	1101
[5335135]		[532113]	
- Reedición del libro "Obra poética completa" de José Luis Hidalgo. N° 341, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1099	1099	- Realización de la carretera a Bodía, Camaleño. N° 348, presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1102	1102
[5335137]		[532118]	
- Denegación del proyecto de 24 viviendas en Alceda, Corvera de Toranzo y otros extremos. N° 335, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G. P. Socialista. 1099	1099	- Comienzo de las obras de mejora del camino a Treviú, Camaleño. N° 350, presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1102	1102
[530930]		[532120]	
		- Comienzo de las obras de pavimentación en Espinama. N° 351, presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1103	1103
		[532121]	

Página

Página

BOLETIN OFICIAL

- Adquisición de diez coches oficiales para los miembros del Ejecutivo. N° 161, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1103
 [533559]

- Reparación del consultorio de Udías. N° 333, presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1104
 [530216]

- Razones para excluir de la concentración parcelaria y de la electrificación rural a fincas de Penagos. N° 342, presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. 1104
 [531532]

- Previsiones sobre la obra de entrada al cementerio de Mieses en el Ayuntamiento de Camaleño. N° 346, presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1105
 [532116]



5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

MODIFICACIÓN DE LA CARTELERÍA QUE ANUNCIA LA COLEGIATA DE CASTAÑEDA. (Nº 311).

[5335119]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 311, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a modificación de la cartelería que anuncia la Colegiata de Santillana, publicada en el BOARC Nº 74, de 1.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335119]

"A la vista de la pregunta con respuesta escrita núm. 311, formulada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a la "Modificación de la cartelería que anuncia la Colegiata de Castañeda", acuerda contestar:

Los cuatro carteles que anuncian desde distintos puntos de la carretera la Colegiata románica de Castañeda, señalan con suficiente claridad la situación del monumento. Han sido instalados por el Ministerio de Fomento, son de similar factura que otros que señalan la situación de los Bienes de Interés Cultural y en ellos se lee el siglo de construcción de dicha Colegiata.

No obstante, la Consejería de Cultura piensa iniciar un plan de señalización de los B.I.C. radicados en Cantabria, donde se completarán exhaustivamente las informaciones que aparecen en las señalizaciones utilizadas hasta ahora y se dirigirá un escrito a la Delegación del Ministerio de Fomento, en Cantabria, para que se subsane a la mayor brevedad posible, el defecto en la señalización".

MEJORA Y UTILIDAD DE LA FINCA ANEXA A LOS TORREONES DE CARTES. (Nº 328).

[5335129]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 328, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a mejora y utilidad de la finca anexa a los Torreones de Cartes, publicada en el BOARC Nº 87, de 14.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335129]

"A la vista de la pregunta con respuesta escrita núm. 328, formulada por el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a la "Mejora y utilidad de la finca anexa a los Torreones de Cartes", acuerda contestar:

La Consejería de Cultura y Deporte ha encargado hace unos meses un proyecto para la reordenación de la finca anexa a los Torreones de Cartes. Dicha finca se dedicará a actividades culturales al aire libre: exposiciones artísticas, conciertos de música clásica, recitales poéticos, etc.

Independientemente de este proyecto exterior, se diseña otro con el fin de ampliar la superficie expositiva del Torreón. Para ello se construirá un cabrete para obtener una segunda planta.

Más pormenorizadamente el proyecto consiste en:

- En el Torreón Sur, saneamiento hasta 1 metro por métodos electrolíticos para evitar las humedades que afectan a esta construcción.

- En Torreón Norte, cambio integral de la cubierta, ya que la actual está muy deteriorada.

- Retirar una hiedra trepadora cuyas raíces están

afectando gravemente a las juntas de los sillares.

- Aparcamiento en la finca anexa del Torreón Sur. En el resto de la finca no ocupada por el aparcamiento, estaría en espacio expositivo anteriormente citado.

El arquitecto que realiza el proyecto es D. Luis Castillo Arenal.

La cantidad inicial presupuestada para el proyecto integral es de 30.000.000,-ptas".

ACTUACIONES PARA PALIAR EL DAÑO QUE AFECTA A LA RIQUEZA ARBÓREA DEL MONTE "CANALES" POR LA INVASIÓN DE ORUGAS. (Nº 337).

[5335135]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 337, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a actuaciones para paliar el daño que afecta a la riqueza arbórea del monte "Canales" por la invasión de orugas, publicada en el BOARC Nº 102, de 5.5.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335135]

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, se acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 337, relativa a "Actuaciones para paliar el daño que afecta a la riqueza arbórea del monte Canales por la invasión de orugas" formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, en los términos que a

continuación se indican:

"A mediados del mes de Abril se detectó por parte del Agente del Medio Natural, responsable del monte, un foco de plaga que afectaba fundamentalmente a las masas de roble de los montes "Canales y Redondo", nº 361 del C.U.P. y "Las Cocfas" nº 363 del C.U.P., pertenecientes respectivamente al Ayuntamiento de Molledo y Junta Vecinal de Silió, en el término municipal de Molledo, que tienen en conjunto una superficie poblada de esta especie de unas 1.000 Has. y que estaba causando graves daños en dicha masa.

En los días siguientes se procedió, por parte de técnicos del Servicio de Montes a una inspección del monte, que dio como resultado la identificación del insecto causante de la plaga "Hybernia Defoliaria", lepidóptero de la familia de los geométridos.

Los daños que este insecto produce son en su fase de oruga, originando intensas defoliaciones en las masas atacadas, en los meses de Abril a Junio, que ocasionan debilitamientos del arbolado que pueden propiciar la aparición de otras plagas o enfermedades.

Ante esta situación se consideró necesario proceder de inmediato al tratamiento de la plaga. El método elegido, por ser el más eficaz, fue la pulverización con medios aéreos, mediante insecticidas inhibidores del proceso de formación de la quitina en la cutícula del insecto, impidiendo así la formación de la nueva epidermis y produciendo su muerte en el momento en que, en su crecimiento, debe producirse la muda. El insecticida empleado ha sido el Diflubenzuron 45% disuelto en Banole, aceite mineral parafínico, a dosis por Ha. de 125 gramos de insecticida por cada 4 l. de disolvente. Tanto el insecticida como el disolvente en el Registro Oficial Central de Productos y Material Fitosanitario en la categoría A, es decir, de mínima toxicidad.

El tratamiento fue aprobado mediante resolución por el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca el día 23 de abril de 1997, procediéndose a partir de esa fecha a realizar las gestiones necesarias para la adquisición del material fitosanitario necesario, así como a la contratación de los medios aéreos. El tratamiento se realizó el pasado 20 de mayo, habiéndose intentado desde el día 15, no pudiéndose realizar el mismo debido a las condiciones meteorológicas adversas.

Por último, cabe destacar que este insecto es polífago, es decir, afecta a diversas especies al mismo tiempo, pero en masas de frondosas, sin producir daños en resinosas (pinos), sus focos están siempre bien localizados, ya que la hembra es áptera (no tiene alas) depositando los huevos en un radio muy localizado al no poder volar. Raramente en España produce grandes daños, pudiéndose achacar como hipótesis más probable el ataque producido en los montes de Molledo a la grave sequía y altas temperaturas que

han afectado a Cantabria durante los primeros meses del año en curso, que han producido un debilitamiento del arbolado y la proliferación del insecto, debiéndose descartar como causa del desencadenamiento y propagación de la plaga por los incendios forestales o la introducción de especies forestales, hipótesis totalmente descartables".

REEDICIÓN DEL LIBRO "OBRA POÉTICA COMPLETA" DE JOSÉ LUIS HIDALGO. (Nº 341).

[5335137]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 341, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a reedición del libro "Obra poética completa" de José Luis Hidalgo, publicada en el BOARC Nº 114, de 14.5.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335137]

"Contestación de la pregunta parlamentaria nº 341, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Unión para el Progreso de Cantabria (B.O.A.)

A propuesta del Consejero de Cultura y Deporte el Consejo de Gobierno acuerda:

Contestar al portavoz del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria en "Relación si la Consejería de Cultura tiene intención de reeditar el libro "Obra poética Completa" de la Institución Cultural Cantabria (1976) o, en caso contrario, que actos preparan para cumplir la resolución de la Asamblea Regional sobre el Cincuentenario de la muerte del poeta José Luis Hidalgo".

Evidentemente es intención de la Consejería de Cultura y Deporte la reedición del libro "Obra Poética Completa" de José Luis Hidalgo, encontrándose en tramitación la susodicha reedición, buscándose en estos momentos, contacto con los herederos de María Gracia Ifach, para proceder a la misma.

Independientemente de cuanto antecede, la Consejería de Cultura y Deporte tiene ya en fase muy avanzada la reedición del número dos de la Revista Peña Labra, dedicada a José Luis Hidalgo, en una carpeta ilustrada por el conocido artista cántabro Julio Sanz".

DENEGACIÓN DEL PROYECTO DE 24 VIENDAS EN ALCEDA, CORVERA DE TORANZO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 335).

[530930]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 335, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a denegación del proyecto de 24 viviendas en Alceda, Corvera de Toranzo y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 102, de 5.5.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530930]

"A la vista de la pregunta con respuesta escrita núm. 335, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la "Denegación del Proyecto de 24 viviendas en Alceda, Corvera de Toranzo", acuerda contestar:

¿Se ha presentado dicho proyecto de construcción de viviendas a la Consejería de Cultura y Deporte o ésta ha actuado directamente?.

El proyecto de viviendas en Alceda (Corvera de Toranzo) ha sido requerido al Ayuntamiento de Corvera de Toranzo por esta Consejería y no presentado "motu proprio" por dicho ente municipal.

¿Ha coordinado actuaciones la Consejería de Cultura con el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo? ¿Por qué?

No ha habido ninguna coordinación inicial. Posteriormente una vez detenidas las obras -ya cuando había sido derribada la casa- el Ayuntamiento de Corvera ha colaborado con la Consejería de Cultura en todo cuanto ha sido requerido.

¿Por qué no ha actuado antes el Consejo de Gobierno para evitar la demolición de una casa dentro del casco protegido de Corvera de Toranzo?

Sin la colaboración de las autoridades es imposible anticiparse a estas situaciones. No obstante, el Servicio de Patrimonio Cultural actuó en cuanto tuvo noticia del hecho, paralizando las obras de construcción. Desgraciadamente, la casa ya había sido derribada.

¿Qué responsabilidades tiene previsto exigir el Consejo de Gobierno al Alcalde de Corvera de Toranzo?

El asunto está ahora sometido a un expediente sancionador, por lo que es aún prematuro hablar de responsabilidades".

ELABORACIÓN DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 338).

[530931]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 338, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración del plan de instalaciones deportivas y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 102, de 5.5.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de

1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530931]

"Contestación de la pregunta parlamentaria nº 338, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a la "elaboración del Plan de Instalaciones Deportivas".

A propuesta del Consejero de Cultura y Deporte el Consejo de Gobierno, acuerda:

Contestar al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista a la pregunta relativa a la Elaboración del Plan de Instalaciones Deportivas.

Esta pregunta fue respondida recientemente por el Consejero de Cultura y Deporte en comparecencia en Comisión.

La actuación en materia de construcción de instalaciones deportivas en temas puntuales tendente a completar la infraestructura existente así como culminar obras iniciadas en etapas anteriores han aconsejado por razones de eficacia a llevar una política de realizaciones inmediatas que sin responder a un Plan concreto sí ha permitido la consecución de obras de interés en esta materia para nuestra Comunidad.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, al no existir un Plan de Instalaciones Deportivas, las preguntas posteriores tienen una respuesta negativa.

Debemos de reiterar que la no existencia de un Plan concreto, no significa la falta de atención a esta parcela, como lo demuestra el inicio, terminación, reparación y ampliación de distintas obras que han sido promovidas dentro del procedimiento que exige la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas y por lo tanto dadas a conocer de manera pública".

UNIDAD DE RESCATE DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL. (Nº 226).

[530607]

Presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

CONTESTACIÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 226, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a unidad de rescate de protección civil de la Diputación Regional, publicada en el BOARC Nº 102, de 5.5.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530607]

"A propuesta del Consejero de Presidencia, contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 336, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Cantabria, relativa a ¿cuáles han sido los criterios para la adjudicación de los servicios médicos y medios sanitarios a la unidad de rescate de protección civil de la Diputación Regional de Cantabria? ¿Cuántas actuaciones han efectuado los servicios médicos de la unidad de rescate de protección civil de la Diputación Regional de Cantabria?, en los términos que a continuación se indican:

A la primera parte de la pregunta ¿Cuáles han sido los criterios para la adjudicación de los servicios médicos y medios sanitarios a la Unidad de Rescate de Protección Civil de la Diputación Regional de Cantabria?. Hemos de manifestar que los criterios de adjudicación han sido los previstos en la Ley 13/95 de 18 de Mayo, relativa a los Contratos de las Administraciones Públicas, para lo cual tras la oportuna redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas y su publicación en el B.O.C., se procedió a la adjudicación a la única empresa que se presentó a la licitación y que está prestando los servicios a plena satisfacción.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, relativa a cuantas actuaciones han efectuado los servicios médicos de la Unidad de Rescate de Protección Civil, hemos de decirle que afortunadamente no ha sido excesivo el número de intervenciones en las cuales se ha precisado médico, siendo un total de siete referidas a :

- Evacuación de un señor del Ferry con insuficiencia respiratoria.
- Traslado de un quemado de Valdecilla a la Paz (Madrid).
- Traslado de un quemado de Valdecilla a la Paz (Madrid).

- Evacuación de un accidentado desde Brañavieja a Valdecilla.
- Evacuación de un enfermo desde su embarcación a Valdecilla.
- Rescate de un montañero herido en la zona de Ramales.
- Evacuación de un espeleólogo herido en la zona de Soba.

Aparte de estas actuaciones, como Protección Civil se les ha requerido para otras intervenciones dentro de las dependencias de este Gobierno de Cantabria, atendiendo solícitamente y sin facturación alguna en tres ocasiones a tres urgencias médicas.

Así mismo se requirió su presencia en un incendio en Quevedo, estando de guardia toda la noche una ambulancia con un médico y un A.T.S. para atender a varios bomberos con síntomas de intoxicación.

Se adjunta documentación relativa a la adjudicación de los mencionados servicios médicos".

RESTRICCIONES DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE CAMALEÑO. (Nº 343).

[532113]

Presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 343, formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a restricciones de agua en el municipio de Camaleño, publicada en el BOARC Nº 131, de 27.5.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[532113]

"Vista la pregunta con respuesta escrita nº 343,

formulada por el Diputado Ilmo. Sr. D. Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario U.P.C.A. relativa a "restricciones de agua en el municipio de Camaleño", se aprueba la siguiente contestación:

De la exposición de motivos se deduce que el Sr. Diputado que realiza la pregunta desconoce con certeza el ítem procesal que ha seguido con el anterior Gobierno, el expediente instruido para realizar la obra de la Estación Depuradora del Plan Camaleño, consecuentemente, se pasa a exponer el mismo.

El día 6 de abril de 1995 el Servicio Hidráulico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo remite al Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia el Proyecto de la mencionada obra, con un presupuesto de realización de 179.000.000 pesetas.

En la reunión del Consejo de Gobierno celebrada el día 1 de junio de dicho año, vistas las cinco ofertas presentadas y el informe emitido por el Servicio Hidráulico en la misma fecha, se acuerda seleccionar la oferta nº 2 presentada por S.A. Española de Depuración de aguas DEGREMONT, en su variante 1 por la cantidad de 156.000.000 pesetas y proseguir las actuaciones previstas para su adjudicación.

A pesar del segundo punto del acuerdo precitado, no se llegó a adjudicar la obra, por causas que desconoce el actual Gobierno, pero sí aparece en el expediente un escrito de fecha 13 de junio de 1995, registrado el día 5 de julio, en el que el Servicio Hidráulico, aclarando determinadas dudas en relación a la oferta presentada por la UTE Julián Prieto y Dinotec S.L., propone, de nuevo, la adjudicación a la Sociedad mencionada en dicho acuerdo."

REALIZACIÓN DE LA CARRETERA A BODIA,
CAMALEÑO. (Nº 348).

[532118]

Presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 348, formulada por D. José Antonio

Gutiérrez Fernández, relativa a realización de la carretera a Bodía, Camaleño, publicada en el BOARC Nº 131, de 27.5.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[532118]

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 348, formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y relativa a "realización de la carretera a Bodía, Camaleño", en los términos que a continuación se indican:

Se desconoce la existencia de dicho proyecto. No es competencia de la Diputación Regional de Cantabria, sino del Ayuntamiento".

COMIENZO DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL
CAMINO A TREVIÑO, CAMALEÑO. (Nº 350).

[532120]

Presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 350, formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a comienzo de las obras de mejora del camino a Treviño, Camaleño, publicada en el BOARC Nº 131, de 27.5.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[532120]

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 350, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y relativa a "Comienzo de las obras de mejora del camino a Traviño, Camaleño", en los términos que a continuación se indican:

Dichas obras están en fase de ejecución por la empresa Servicios y Obras del Norte S.A., a la que fueron adjudicadas en Consejo de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 1996, por un importe de 4.607.428 ptas.

Está fijada como fecha de terminación el 13 de junio de 1997".

COMIENZO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN ESPINAMA. (Nº 351).

[532121]

Presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 351, formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a comienzo de las obras de pavimentación en Espinama, publicada en el BOARC Nº 131, de 27.5.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[532121]

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 351, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y relativa a "Comienzo de las obras Pavimentación en Espinama", en los términos que a continuación se indican:

Dichas obras están en fase de ejecución por la empresa Servicios y Obras del Norte S.A., a la que fueron adjudicadas en Consejo de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 1996, por un importe de 27.434.675 ptas.

Está fijada como fecha de terminación el 28 de julio de 1997".

ADQUISICIÓN DE DIEZ COCHES OFICIALES PARA LOS MIEMBROS DEL EJECUTIVO. (Nº 161).

[533559]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 161, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a adquisición de diez coches oficiales para los miembros del Ejecutivo, publicada en el BOARC Nº 144, de 17.9.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533559]

"A propuesta del Consejero de Presidencia, se acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 161, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de UPCA, relativa a "adquisición de diez coches oficiales para los miembros del Ejecutivo", en los siguientes términos.

Como consecuencia de la no renovación del Parque Móvil de vehículos ligeros en los últimos años, se detectaba un envejecimiento, que provocaba la abundancia de averías mecánicas y frecuentes reparaciones de chapa y pintura, haciendo que el uso de dichos

vehículos no fuese rentable. Además de la antigüedad, el mal estado y el cúmulo de kilómetros, (varios rondaban los 300.000Km.), eran modelos dejados de fabricar, lo cual dificultaba el encontrar piezas de recambio.

La adquisición de los 10 vehículos oficiales para dar servicio a los miembros del Consejo de Gobierno, se produjo por el procedimiento de concurso.

Se adjuntan datos relativos a los vehículos que pertenecían al Parque Móvil, durante los años 1994, 1995 y 1996".

REPARACIÓN DEL CONSULTORIO DE UDÍAS.
(Nº 333).

[530216]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 333, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a reparación del consultorio de Udías, publicada en el BOARC Nº 87, de 14.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530216]

"A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se acuerda:

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita número 333, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de UPCA, relativa a "reparación del Consultorio de Udías", con el siguiente texto:

En el Consultorio de Udías ya se han finalizado las obras de reparación del edificio y se ha repuesto el

mobiliario y material clínico.

Está prevista su puesta en funcionamiento para la primera semana del mes de julio, al estar únicamente pendiente de instalar dos elementos que, por sus especiales características, precisan su adecuación a las condiciones del local".

RAZONES PARA EXCLUIR DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA Y DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL A FINCAS DE PENAGOS. (Nº 342).

[531532]

Presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 342, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razones para excluir de la concentración parcelaria y de la electrificación rural a fincas de Penagos, publicada en el BOARC Nº 131, de 27.5.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[531532]

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, se acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 342, relativa a "razones para excluir de la concentración parcelaria y de la electrificación rural a fincas de Penagos", formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, en los términos que a continuación se indican:

"En Penagos se está realizando la concentración parcelaria en el pueblo de Llanos de Penagos, que abarca la zona de la mies situada en las proximidades del pueblo, la mayor parte aprovechada como tierra de cultivo.

El paraje denominado YUDIAS es una zona situada

en el extremo Sur del Ayuntamiento de Penagos, con topografía abrupta, fuerte pendiente en sentido Norte-Sur a una distancia de unos 3 Km. de la zona que se concentra y separada de la misma de N. a S. por una primera zona de ciérrros asentados en terreno de canon, y una segunda en la que se encuentra una gran masa forestal perteneciente a varias Juntas Vecinales.

Al Sur de esta última masa forestal se encuentra una zona de montaje bajo de 72 Has., propiedad de la Junta Vecinal de Penagos, según datos catastrales y en la misma se encuentran diseminados varios rodales con aprovechamiento de pradera natural, que son las fincas a que se refiere la pregunta.

La superficie total de estos rodales es de unas 16 Has. distribuidas en unas 12 parcelas de distintos propietarios y varias de ellas con cabañas, lo que no hace viable la concentración de estas masas aisladas, y mucho menos de intercambio de terrenos, situados en las mismas con las que pudieran tener sus propietarios en la zona que se concentra al ser ambas de muy distintas características.

En relación con la Electrificación Rural.

- En los Planes de Electrificación Rural no se han excluido las fincas que se cita, ni ninguna otra, que no haya sido el cumplimiento de la normativa que rige el funcionamiento del plan, o el hecho de que los particulares no lo hayan pedido. Es necesario aclarar que no se electrifican fincas si en ellas no existen ya edificios o construcciones.

Los Llanos es una zona con establos excesivamente dispersos y un coste altísimo que supera con mucho la previsión de las normas, y, en algunos casos, son imposibles técnicamente.

Las peticiones de los Llanos que tenemos recogidas corresponden a las fincas o zonas de nombres:

- Campo Bendito
- La Zarzona
- El Matorro
- Valladar
- Lludias y Ludias son del mismo, y es un caso por el que se pregunta.

- En estos momentos se está a la espera de que el Ayuntamiento nos confirme estas solicitudes, para lo que habrá abierto un período informativo y dado un plazo a los particulares que lo deseen, para que lo soliciten o lo confirmen".

PREVISIONES SOBRE LA OBRA DE ENTRADA AL CEMENTERIO DE MIESES EN EL AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO. (Nº 346).

[532116]

Presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 346, formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, relativa a previsiones sobre la obra de entrada al cementerio de Mieses en el Ayuntamiento de Camaleño, publicada en el BOARC Nº 131, de 27.5.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[532116]

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, se acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 346, relativa a "la obra de entrada al cementerio de Mieses en el Ayuntamiento de Camaleño", formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, en los términos que a continuación se indican:

"En la Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997, en el apartado de Inversiones Reales para la Red de Caminos Rurales, no hay financiación ninguna más que para las obligaciones pluri anuales ya incluidas y para las obras relacionadas en los Anexos que se adjuntan a dicha Ley, modificadas por enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, al que Ud. pertenece.

Revisado el anexo, la única obra a ejecutar dentro del Ayuntamiento de Camaleño es el camino de Congarna a Santo Toribio de Liébana. Por ello el citado camino de entrada al cementerio de Mieses no podrá ser realizado en ningún caso en el presente ejercicio presupuestario.

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander, a veintitres de junio de mil novecientos noventa y siete".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)